



La Floresta, 7 de abril de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESOLUCIÓN No. 105/2022 ACTA N° 009/2022

VISTO: que se cuenta con la aprobación del Gobierno Municipal según Resolución N° 21/488 de fecha 27/09/2021, Acta N° 025/2021 por la que se decide aportar \$ 35.800 para el desarrollo de 8 Talleres de Formación en género y sexualidades entre otros, tendientes a la construcción de una Red de Promotorxs de Género -EE 2021-81-1290-00345, Colectiva Tamo Juntxs-.

CONSIDERANDO:

- I. que la liquidación se realizará en dos pagos de: 1. \$ 18.000= (pesos uruguayos dieciocho mil) asignado a los excedentes de los Literales C y D y 2. \$ 17.800= (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos) asignado al proyecto de funcionamiento.
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en Sesión Ordinaria Número 009 de fecha 7 de abril de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL GASTO DE \$18.000= IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS DIECIOCHO MIL) A LA EMPRESA AGREMYARTE RUT 217229690014 - EVA SOLEDAD BUZZETTI C.I. N° ; POR CONCEPTO DE TALLERES DE GÉNERO Y SEXUALIDAD ENTRE OTROS, EN EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BELLO HORIZONTE.
2. AUTORIZAR EL GASTO DE \$17.800= IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS) A LA EMPRESA AGREMYARTE RUT 217229690014 - EVA SOLEDAD BUZZETTI C.I. N° . POR CONCEPTO DE TALLERES DE GÉNERO Y SEXUALIDAD ENTRE OTROS, EN EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BELLO HORIZONTE.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE AL/LA GESTIONANTE.
4. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. ARCHÍVESE.-

Lorena Biselli
Concejala

Nestor Mouspe
Alcalde
Municipio La Floresta